



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 28 De Jueves, 3 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50400408900120210001900	Verbal	Gilberto Gutierrez Aroca	Alfonso Angel Uribe, Jorge Eduardo Angel Uribe	02/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite La Demanda De Imposición De Servidumbre Interpuesta Por Gilberto Gutiérrez Aroca Contra Jorge Eduardo Angel Uribe Y Alfonso Angel Uribe, Concede El Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Parte Interesada Subsane Los Defectos De La Demanda, So Pena De Ser Objeto De Rechazo, En Aplicación Del Artículo 90, Inciso 4, Del Estatuto General Del Proceso Y Se Abstiene De Reconocer Personería

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

37ac9f5b-c978-42bc-bbf7-794b51bea415



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 28 De Jueves, 3 De Junio De 2021



					Para Actuar Al Abogado Godofredo Cardona Cifuentes, En Representación De La Parte Actora.
50400408900120210001800	Verbal Sumario	Anderson Murcia Cuellar	Leidy Viviana Castaño Torres	02/06/2021	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Inadmite Demanda, Concede El Término De Cinco (5) Días Hábiles Para Que La Parte Interesada Subsane Los Defectos De La Demanda, So Pena De Ser Objeto De Rechazo, En Aplicación Del Artículo 90, Inciso 4, Del Estatuto General Del Proceso Y Se Abstiene De Reconocer Personería Para Actuar Al Abogado Harold Andrés Dominguez Portilla, En Representación De La Parte Actora,

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

37ac9f5b-c978-42bc-bbf7-794b51bea415



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 28 De Jueves, 3 De Junio De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50400408900120210000800	Verbal Sumario	Alexander Ramirez Fierro	Herederos Indeterminados	02/06/2021	Auto Rechaza - Rechazar La Demanda De Declaración De Pertenencia Por Prescripción Extraordinaria Adquisitiva Del Dominio, Notificada Y Ejecutoriada Esta Providencia, Archívese El Proceso, Previa Anotación En El Sistema Informativo De Administración Judicial Siglo Xxi Y Dejando Las Constancias En Los Libros Radicadores..

Número de Registros: 3

En la fecha jueves, 3 de junio de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

37ac9f5b-c978-42bc-bbf7-794b51bea415